

## CONVOCATORIA PARA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

**EL AYUNTAMIENTO DE XALATLACO, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

### EMITE LA PRIMERA CONVOCATORIA A:

Las Instituciones de Educación e Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y población en general, para que tengan a bien proponer a las y los candidatos que conformaran la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Xalatlaco, México, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, siendo sus cargos honoríficos y en tal sentido los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes y/o investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

**SEGUNDA:** Será el Secretario del Ayuntamiento el designado para recibir las propuestas de las y los candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Xalatlaco, México y armar los expedientes con folios consecutivos conforme se registren para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil así como los ciudadanos en general, podrán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles tras haber



sido publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga la experiencia profesional, académica o administrativa preferentemente en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta de motivos de la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
4. Informe de Antecedentes de No Penales.
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (se proporcionará al momento de realizar su registro en la Secretaría del Ayuntamiento).
6. Carta de aceptación de las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Xalatlaco, México (se proporcionará al momento de realizar su registro en la Secretaría del Ayuntamiento).
7. Carta de recomendación a favor de la candidata o candidato por parte de Instituciones de Educación, Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil ó persona de reconocida probidad y honorabilidad donde refiera la buena conducta y modo honesto de vivir, con amplia contribución en el ámbito de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

**TERCERA:** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de Xalatlaco, México, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la Ave. 16 de septiembre No. 1, Col. Centro, C.P. 52680, Xalatlaco, Estado de México, del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2022, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.



**CUARTA:** Agotada la etapa de recepción, el Secretario del Ayuntamiento, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y dentro de los tres días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**QUINTA:** El Secretario del Ayuntamiento, remitirá el listado para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes de las y los integrantes de la Comisión de Selección Municipal el 21 de diciembre del año 2022.

**SEXTA:** El Cabildo en pleno, deberá considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Xalatlaco, Estado de México.

**SEPTIMA:** El listado descrito en el numeral anterior es para formar parte de la Comisión de Selección Municipal, mismos que tendrán una duración en el cargo honorífico de 18 meses y cumplirán con el fin de nombrar anualmente a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Xalatlaco, Estado de México, dicho listado de los integrantes será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

**OCTAVA:** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 15 de diciembre de 2022.

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.



G O B I E R N O D E  
**Xalatlaco**  
2022-2024

JESÚS EDUARDO SAMANO GALLO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

